



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS – VIGENCIA 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Ginebra, Valle del Cauca, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente convenio, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, acorde con la naturaleza, alcance y valor del contrato.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”. Bajo este marco, la administración municipal debe garantizar la adecuada prestación de los servicios y el impulso del desarrollo económico, social y cultural del territorio, en consonancia con los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad.

En cumplimiento de estos lineamientos, el municipio de Ginebra requiere fortalecer su competitividad económica, dinamizar el sector turístico y brindar herramientas estratégicas que permitan el desarrollo sostenible del territorio. El presente convenio con la Cámara de Comercio de Buga, entidad gremial de naturaleza jurídica corporación de carácter privado, sin ánimo de lucro, con funciones públicas delegadas por el Estado en materia de registro mercantil y desarrollo empresarial, surge como una alianza estratégica para impulsar la productividad y competitividad de las empresas y emprendedores locales.

Modalidad de Selección:

Convenio Interadministrativo, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, atendiendo el principio de colaboración armónica entre entidades que cumplen funciones públicas.

Objeto Contractual:



“Aunar esfuerzos para la productividad y competitividad de las empresas colombianas para la vigencia 2025 en el municipio de Ginebra – Valle del Cauca.”

Perspectiva Legal

El proceso contractual se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la contratación estatal. El convenio se

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal Ginebra

E-mails: turismo@ginebra-valle.gov.co – contactenos@ginebra-valle.gov.co

 www.ginebra-valle.gov.co  Alcaldía de Ginebra

@alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1

celebra bajo la modalidad de convenio interadministrativo, en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades que cumplen funciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y la normatividad vigente.

La Cámara de Comercio de Buga, en su calidad de entidad privada con funciones públicas, está habilitada legalmente para suscribir convenios con entes territoriales con el fin de desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento empresarial, promoción turística, formación y asistencia técnica, objetivos que se enmarcan en su objeto misional y en el interés público.

Perspectiva Comercial

El sector turismo en Ginebra ha presentado un crecimiento gradual en los últimos años, impulsado por la riqueza cultural, gastronómica y natural del municipio. Sin embargo, persisten desafíos como la informalidad empresarial, la falta de articulación entre actores de la cadena de valor, la baja tecnificación en los procesos de prestación de servicios y la escasa promoción del destino. El presente convenio permitirá articular esfuerzos entre la administración municipal y la Cámara de Comercio de Buga para implementar estrategias de marketing turístico, fortalecer capacidades empresariales, racionalizar trámites y consolidar un ecosistema turístico competitivo, sostenible y formalizado.

Perspectiva Organizacional

La ejecución del convenio estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo como dependencia líder dentro del marco institucional del municipio, en coordinación con la Cámara de Comercio de Buga como aliado estratégico.

La Cámara de Comercio cuenta con experiencia técnica y operativa en procesos de desarrollo empresarial y turístico, así como en formación y asistencia técnica, lo que garantiza la capacidad organizacional para cumplir las metas del proyecto BPIN 202500000008501.



Perspectiva Técnica

El convenio contempla seis componentes estratégicos:

1. **Servicio de promoción turística:** Campaña de marketing para posicionar a Ginebra como destino cultural, natural y gastronómico.
Meta: 1 campaña – *Beneficiarios:* 500 personas.
2. **Racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial:** Certificación en la Norma Técnica Colombiana de Sostenibilidad Turística y Sistema de Gestión de Sostenibilidad.
Meta: 1 intervención – *Beneficiarios:* 200 personas.

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal Ginebra

E-mails: turismo@ginebra-valle.gov.co – contactenos@ginebra-valle.gov.co

 www.ginebra-valle.gov.co  Alcaldía de Ginebra

@alcaldiadeginebra
Nit: 800.100.520-1



3. **Asistencia técnica al sector turístico:** Fortalecimiento de prestadores, diseño de productos turísticos, articulación sectorial.
Meta: 1 asistencia técnica – *Beneficiarios:* 200 personas.
4. **Educación informal en temas turísticos:** Cursos sobre sostenibilidad, calidad, atención al cliente, guianza, entre otros.
Meta: 1 curso – *Beneficiarios:* 50 personas.
5. **Asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos:** Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico y fortalecimiento de emprendimientos.
Meta: 1 proyecto – *Beneficiarios:* 200 personas.
6. **Asistencia técnica a entes territoriales para el desarrollo turístico:** Capacitaciones a funcionarios y actores institucionales en formalización y gobernanza sectorial.
Meta: 1 entidad – *Beneficiarios:* 20 personas.

5. Perspectiva Financiera

El sector turismo requiere inversiones estratégicas para garantizar su competitividad y sostenibilidad. El presente convenio representa una solución eficiente, al articular recursos del municipio con la capacidad técnica de la Cámara de Comercio de Buga, evitando costos de contratación dispersos y logrando mayor impacto en la ejecución. Los valores asignados se encuentran dentro de las disponibilidades presupuestales del municipio y se orientan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Conclusión

El análisis evidencia que el convenio es pertinente y necesario para impulsar el desarrollo turístico y empresarial del municipio de Ginebra, garantizando la articulación con la Cámara de Comercio de Buga como aliado estratégico. La intervención integral permitirá cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal y consolidar a Ginebra como un destino turístico competitivo, sostenible y articulado con la economía regional.

Para constancia de lo anterior se firma el primer (01) días del Mes de septiembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

DIEGO ARMANDO GASPAS MARTINEZ

Secretario desarrollo Económico, Cultura y Turismo

Gestión Documental:

Proyecto y elaboró: Luis Miguel Saavedra - Aux Administrativo

Revisó Diego Armando Gaspar Martínez - secretario Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

Revisó y aprobó: Lilliana Andrea Velásquez - Asesor Jurídico externo

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio Alcaldía Municipal Ginebra

E-mails: turismo@ginebra-valle.gov.co – contactenos@ginebra-valle.gov.co

www.ginebra-valle.gov.co Alcaldía de Ginebra

@alcaldiadeginebra

Nit: 800.100.520-1